



Municipalidad Provincial
 Mariscal Nieto
 Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00441** -2013-A/MPMN

Moquegua, **15 MAYO 2013**

VISTO: La Resolución Nº 00610-2010-A/MUNIMOQ; Resolución de Alcaldía Nº 0445-2011-A/MUNIMOQ; Resolución de Alcaldía Nº 00178-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00812-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01192-2012-A/MPMN; Informe Nº 036-2012-FALV-RO/SOP/GIP/MPMN; Informe Nº 11051-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe Nº 032-2012-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 598-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 0971-2013-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2291-GM/MPMN; Informe Nº 027-2013-JLCD-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 032-2012-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 547-2013-SGHP/GPP/MPMN; Informe Nº 550-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución Nº 00610-2010-A/MUNIMOQ de fecha 09 de Septiembre de 2010, se aprueba el Expediente Técnico "Asfaltado de Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización Km 33+000 al 39+340", con un Presupuesto Tota de S/. 3'259,880.10 Nuevos Soles, por un Plazo de Ejecución e Obra de 95 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0445-2011-A/MUNIMOQ de fecha 15 de Julio de 2011, se aprueba el expediente técnico de Adicional y Deductivo Nº 01 por el monto de S/. 814,299.95 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo Nº 01 por 60 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00178-2012-A/MPMN de fecha 06 de Marzo de 2012, se aprueba la Ampliación Presupuestal Nº 02 por el monto de S/. 1'908,105.35 Nuevos Soles y la Ampliación de Plazo Nº 02 por un plazo de 243 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00812-2012-A/MPMN de fecha 23 de Julio de 2012, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03 por un plazo de ejecución de 239 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01192-2012-A/MPMN de fecha 15 de Noviembre de 2012, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 04, con un plazo de ejecución de 122 días calendario.

Que, mediante Informe Nº 036-2012-FALV-RO/SOP/GIP/MPMN de fecha 30 de Noviembre de 2012, el Residente de Obra de la Obra "Asfaltado de Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización Km 33+000 al 39+340", HACE LLEGAR EL Expediente de Ampliación de Presupuestal Nº 03, que permitirá cubrir los gastos de materiales, mano de obra y servicios, así mismo manifiesta que a la fecha se ha venido replanteando los metrados de acuerdo a las modificaciones ejecutadas por parte de la



obra; el mismo que es remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas con Informe N° 11051-2012-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 04 de Diciembre de 2012, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión respectiva.

Que, mediante Informe N° 032-2012-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Abril de 2012, el Inspector de Obra, luego de una amplia exposición de los antecedentes y un exhaustivo análisis de los mismo, concluye que la aprobación corresponde al monto de S/. 611,370.93 (seiscientos once mil trescientos setenta con 93/100 nuevos soles), recomendando cumplir el numeral 7.10.3 de la Directiva para Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO								TOTAL
	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO					
	MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS	INCREMENTO DE PRECIOS	PARCIAL COSTO DIRECTO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PARCIAL COSTO INDIRECTO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	420215.06	100313.6	520528.66	49549.46	17014.04	7762.29	16516.48	90842.27	611370.93

Que, mediante Informe N° 598-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 19 de Abril de 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras, señala que es razonable la AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 por concepto de partidas nuevas, mayores metrados e incremento de precios por un monto de S/. 611,370.93 (seiscientos once mil trescientos setenta con 93/100 nuevos soles); y la AMPLIACION DE PLAZO N° 05 por 228 días calendario; hallándose dentro de los parámetros legales y justificables de acuerdo a la normatividad vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 0971-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de Abril de 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Municipal la conformidad de Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 05, de la Obra "Asfaltado de Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización Km 33+000 al 39+340" Tramo III; siendo derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con PROVEIDO N° 2291-GM/MPMN de fecha 23 de Abril de 2013, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 027-2013-JLCD-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 30 de Abril de 2013, el Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI), informa que el presente expediente técnico NO CONSIDERA PARA SU ELABORACION EL SNIP y menos se encuentra en el marco de sus exigencias, sin embargo de la revisión y evaluación realizada por el Inspector de Obra, se concluye que es CONFORME la Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 05, de la Obra "Asfaltado de Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización Km 33+000 al 39+340" Tramo III; por encontrarse dentro de las normas y directivas para la ejecución de proyecto en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, según el detalle del Informe N° 032-2012-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Abril de 2012.

Que, mediante Informe N° 547-2013-SGHP/GPP/MPMN de fecha 06 de Mayo de 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, en el sentido que en el presente ejercicio NO CUENTA con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados en el presupuesto participativo, siendo que la ASIGNACION PRESUPUESTAL está supeditada a la aprobación vía acto resolutive y propuesta de modificación presupuestal emitida por el área usuaria responsable de la ejecución del proyecto.

Que, de conformidad a la Resolución de Contraloría 195-88-CG de fecha 18.Jul.1988, concordante con la Resolución de Contraloría 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno", se establece que las "...Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad (administración directa), deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios".

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6°, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de acuerdo a Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno", y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 de la Obra "Asfaltado de Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización Km 33+000 al 39+340" Tramo III, por un monto ascendente de S/. 611,370.93 (SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 93/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico efectuado en la presente Resolución, sin asignación presupuestal, quedando supeditada a la propuesta de modificación del Área Responsable de la Ejecución.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03

	17%	22%	Sub Total	TOTAL
COSTO DIRECTO de Partidas	32,100.73	388,114.31	420,215.04	520,528.64
Costo Directo por Incremento de P.U.			100,313.60	
COSTO INDIRECTO	5,457.13	85,385.16		90,842.29
Gastos de Dirección Técnica y Seguridad	2,975.74	46,573.72	49,549.46	
Gastos de Supervisión	1,489.47	15,524.57	17,014.04	
Gastos de Liquidación Técnica Financiera		7,762.29	7,762.29	
Gastos Administrativos	991.91	15,524.57	16,516.48	
PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03				
PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN				611,370.93

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 05 del Expediente Técnico "Asfaltado de Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización Km 33+000 al 39+340" Tramo III, de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA	: Asfaltado de Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización Km 33+000 al 39+340"
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Freddy A. Loayza Valdivia
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. Jhon O. Villalobos Dávila
AMPLIACIÓN DE PLAZO	: N° 5
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 228 días Calendario
FECHA DE INICIO	: 16 e Diciembre de 2012
FECHA DE CULMINACIÓN	: 31 de Julio de 2013



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCVA/MPMN
CC/ARCHIVO



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Goaylavilca
Mgr. ALBERTO R. GOYLA VILCA
ALCALDE

